

**Cambios vigentes desde: 01.03.2024**
**Última actualización: 01.03.2024**

Concepto	M.N. (S/)	M.E. (US\$)
<b>Tasas (*)</b>		
Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual (TEA) Fija - Compras (en 18 o 24 meses) <sup>(1)</sup>	10.00% - 40.00%	10.00% - 40.00%
Tasa Efectiva Anual (TEA) Fija - Disposición de efectivo (en 18 o 24 meses) <sup>(1)</sup>	10.00% - 40.00%	10.00% - 40.00%
Tasa de Interés Moratorio Nominal Anual <sup>(6)</sup>	11.78%	9.45%
<b>Comisiones</b>		
<b>Categoría: Servicios asociados a la tarjeta de crédito</b>		
<b>Denominación: Envío físico de estado de cuenta</b>		
Envío físico de Estado de Cuenta <sup>(2)</sup>	S/ 20.00	No aplica
<b>Denominación: Conversión de Moneda</b>		
Servicio de Conversión de Moneda <sup>(3)</sup>	3.00%	3.00%
<b>Categoría: Uso de canales</b>		
<b>Denominación: Uso de canales complementarios</b>		
Uso de Cajero Automático Local <sup>(4)</sup>	3.5% Mín S/ 15.00 Máx S/ 50.00	3.5% Mín US\$ 6.00 (S/ 24.00) Máx US\$ 20.00 (S/ 80.00)
Uso de Cajero Automático Internacional	3.5% Mín S/ 20.00 Máx S/ 50.00	3.5% Mín US\$ 8.00 (S/ 32.00) Máx US\$ 20.00 (S/ 80.00)
<b>Categoría: Entrega de tarjetas adicionales a solicitud</b>		
<b>Denominación: Reposición de tarjeta de crédito</b>		
Reposición de Tarjeta de Crédito <sup>(5)</sup>	S/ 20.00	No aplica
<b>Servicios Transversales</b>		
Ver Tarifario N°110 Servicios Transversales		
<b>Gastos</b>		
Seguro de Desgravamen <sup>(7)</sup>	0.35% Tope máximo mensual por deuda en soles: S/50.00	0.35% Tope máximo mensual por deuda en dólares: US\$ 13.16 (S/ 52.64)

**Cambios vigentes desde: 01.03.2024****Última actualización: 01.03.2024**

<b>Concepto</b>	<b>M.N. (S/)</b>	<b>M.E. (US\$)</b>
<b>Notas:</b> <p>(1) El número de meses está sujeto a evaluación crediticia.</p> <p>(2) En el caso de Persona Natural con negocio propio, el cliente tendrá la opción de solicitar el no envío del estado de cuenta por medio físico, con la correspondiente exoneración de la comisión respectiva. La solicitud debe realizarse a través de los canales definidos y comunicados oportunamente por el banco. En el caso de Persona Jurídica, los estados de cuenta siempre se enviarán de manera física.</p> <p>(3) En el caso de transacciones que requieran conversión de moneda se procederá de acuerdo al criterio y práctica bancaria usual, al tipo de cambio vigente en EL BANCO y/o que tenga establecido el operador de la Tarjeta de Crédito a la fecha de proceso o actualización de la transacción u operación monetaria. La comisión de conversión de moneda aplica sobre las transacciones (compras y disposición de efectivo) efectuadas en el extranjero en moneda diferente a dólares americanos.</p> <p>(4) Los canales libre de costo para disposiciones de efectivo son las ventanillas de agencias Scotiabank y los cajeros automáticos de Scotiabank.</p> <p>(5) La comisión de Reposición de Tarjeta de Crédito aplicará en caso robo, sustracción, pérdida o deterioro.</p> <p>(6) En caso no se cubra el pago mínimo exigible hasta la fecha de vencimiento del estado de cuenta, se devengarán intereses moratorios a la tasa indicada. Conforme a lo estipulado en la Circular N° 0008-2021-BCRP, esta tasa está sujeta a una actualización semestral establecida por el Banco Central de Reserva del Perú, la cual será publicada en nuestra página web y tarifarios. Tasa expresada en términos anuales, se aplicara en función a los días en mora.</p> <p>(7) El seguro de desgravamen será calculado multiplicando la tasa de la prima por el saldo deudor promedio diario de la Tarjeta de Crédito durante el periodo de facturación. Además, será aplicado por la deuda en cada moneda y hasta por el tope máximo informado.</p>		
<b>(*)</b> Las tasas de interés son fijas durante su período de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado. Tipo de cambio referencial: Dólar: S/ 4.00 y Euro: S/ 4.50. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación. Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF, cuya tasa se encuentra establecida en "Tarifas Generales" (Cuadro N° 91) y en <a href="http://www.scotiabank.com.pe">www.scotiabank.com.pe</a>		